



República de Nicaragua  
Unidad de Análisis Financiero  
"Por una Economía Sana y Segura"



**CIRCULAR EXTERNA**

**A:** Representantes  
Sujetos Obligados a Informar a la UAF.

**De:** Mayor General  
**DENIS MEMBREÑO RIVAS**  
Director



**Asunto:** Elaboración de Revisión Profesional Independiente (RPI)

**Fecha:** 05 de Enero 2015.

**Referencia:** **UAF-C.E.-0004-2015.**

Estimados Señores Representantes:

La Unidad de Análisis Financiero (UAF), con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y mejorar el grado de Calidad, Consistencia, Pertinencia y Efectividad en la implementación del Programa ALA/FT/FP, exige en el artículo 62 y 63 del Pilar 6 de la Normativa UAF-PLD/FT/FP la Evaluación del programa implementado por cada Sujeto Obligado.

Consiente de las limitaciones económicas que enfrentan la mayoría de empresas inscritas ante la UAF, con obligaciones Normativas en el tema de Anti Lavado, cuya implementación debe ser gradual para mejorar paulatinamente los procesos y considerando el costo que representa la elaboración de un RPI:

La UAF, sin violentar lo establecido en su Normativa, sin perjuicio de la calidad del proceso y haciendo una excepción como alternativa de solución, ha decidido aceptar que la elaboración de la Auditoría Interna o Auto Evaluación del Programa PLD/FT/FP, establecido en su Manual de Prevención, atendiendo los 6 pilares de la Normativa, sea ejecutada por una Comisión Interna compuesta por sus propios funcionarios, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62, numeral del 1 al 4 de la Normativa UAF-PLD/FT/FP.

Reiterándole nuestro agradecimiento a su compromiso y colaboración, en aplicar y cultivar la cultura de prevención del Lavado de Activos, Contra el Financiamiento al Terrorismo y Contra el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en nuestro país, le saludamos y le instamos a continuar uniendo esfuerzos para mantener "Una Economía Sana y Segura".

Atentamente.